

C.D. 2903  
Expte. 117.794/01

Cdad. Autónoma de Bs.As., 20 de noviembre de 2001.-

**VISTO** las presentes actuaciones – Expte. 117.794/01– relacionadas con la resolución D.A. 2157/01 dictada por el señor Decano "ad-referendum" del Consejo Directivo, en la que se establece para la elección del representante no docente que ningún integrante de la Universidad puede figurar simultáneamente en los padrones de los representantes de profesores, graduados, alumnos y no docentes, debiendo optar por uno de ellos,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA  
R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º.** - Ratificar en todos sus términos la resolución D.A. 2157/01 dictada por el señor Decano "ad-referendum" de este Cuerpo, el día 9 de noviembre de 2001.

**ARTÍCULO 2º.** - Regístrese, pase al Departamento de Personal a sus efectos y tome nota las restantes dependencias administrativas y Departamentos Docentes de esta Facultad. Cumplido, archívese.

ALR.

Ing.Agr. Roberto J.C. GAVIDIA  
SECRETARIO DE SUPERVISIÓN  
ADMINISTRATIVA

Ing.Agr. Fernando VILELLA  
DECANO

RESOLUCIÓN C. D. 2903